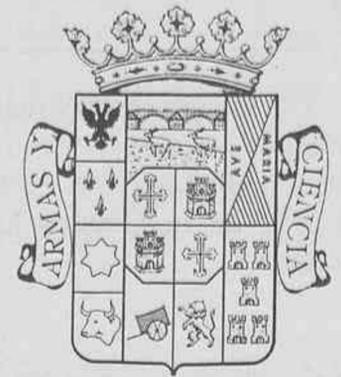




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 9 de enero de 2002

Núm. 5

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
<i>Euros/Pesetas</i>				
<i>Suscripción anual</i>				
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	<b>24,28</b>	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	<b>29,27</b>	<b>4.870</b>
Particulares .....	4.040	1.500	<b>33,30</b>	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	<b>16,68</b>	<b>2.775</b>
• Trimestrales .....	1.105	375	<b>8,89</b>	<b>1.480</b>

#### *Venta de ejemplares sueltos:*

Ejemplar corriente: **0,33 euros, 55 ptas**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros, 80 ptas.**

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Notificación requerimiento*

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento a las ciudadanas colombianas D<sup>a</sup> Diana Patricia Duque Díaz y D<sup>a</sup> Ingrid Esther Quintana Alby, en relación con sus solicitudes de permiso de trabajo y residencia presentadas en esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales el 03-10-2001:

"En relación con su solicitud, registrada en este Dependencia el día 03-10-2001, conforme a lo previsto en el artículo 42.5.a y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se las requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS, presente la siguiente documentación:

- ♦ C.I.F.
- ♦ Escrituras de constitución de la Sociedad que alega.
- ♦ Acreditar disponer de medios económicos para hacer frente a la inversión prevista.
- ♦ Acreditar título, diploma o habilitación para el empleo a realizar.
- ♦ Acreditar la propiedad o arrendamiento del local de negocio.

- ♦ Acreditación de que se han solicitado las autorizaciones o licencias exigidas para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional.

Desde esta fecha y hasta la recepción de la documentación solicitada queda suspendido el plazo resolutorio advirtiéndole de que, en caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le tendrá por desistido previa resolución al respecto".

Palencia, 3 de enero de 2002. - La Jefa de Sección, Esperanza Herrezuelo García.

87

## Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 6-7-/2002, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Ninotchka Sánchez Bueno y D. Santiago José Mazariegos Sánchez, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Fegonsi, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 18-Enero-2002, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a tres de enero de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

88

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de Apremio.* - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E: 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos

de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 20 de diciembre de 2001. - El Subdirector Provincial, Miguel Jiménez Jiménez.

- ♦ *Número de providencia de apremio:* 46 2000 014945587.
- Identificador del S.R.:* 07 461002046921.
- Nombre:* EL KANDI ABDELLAH
- Domicilio:* Crta. Nacional 620, 34230-Torquemada.
- Importe:* 40.547 pesetas.
- Período:* 10/99 10/99.

8

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### *Comisaría de Aguas*

#### INFORMACION PUBLICA

#### *Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga:

- Número de Registro General: 11.181.
- Tomo: 6/146.
- Núm. de aprovechamiento: 16.
- Núm. de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Molino.
- Titular: D. Guillermo Illera.
- Lugar, término y provincia de la toma: Alar del Rey (Palencia).
- Caudal máximo concedido (l/s): 1.000
- Salto bruto utilizado (m): 2.
- Título del derecho: Uso más de 20 años.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 21 de marzo de 2001, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputables al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 10 de diciembre de 2001. - El Secretario General, P. aus. El Jefe del Area Económica (Res. Presidencia de 30-06-97), Elías Sanjuán de la Fuente.

4457

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA NUM. 1

N.I.G.: 34120 2 7013340/2001

Causa: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 403/2001

Juzgado de procedencia: JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE PALENCIA

Procedimiento origen: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 39/2001

Contra: CARMELO MONTIEL FERNANDEZ

Procurador: SR. FERNANDO FERNANDEZ DE LA REGUERA CALLE

#### Requisitoria

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de su detención y puesta a disposición de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

#### Atestado Policial

*Acusado:* Carmelo Montiel Fernández, natural de Vallejo de Orbó, nacido el día 1 de octubre de 1955, hijo de Abelardo y de Balbina.

*D.N.I.:* 12.710.284.

*Domicilio:* Porquera de Santullán (Palencia).

*Causa:* 403/2001.

*Delito:* Quebrantamiento de condena.

*Dependencia que lo instruyó:* Centro Penitenciario "La Moraleja", Dueñas (Palencia).

*Número de Registro:* Fecha: 18-08-2000.

Dado en Palencia, a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

12

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0501413/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 214/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. CIPRIANO BARRERA INFANTE

Procuradora: SRA. BEGOÑA VALLEJO SECO

Contra: D. JOSE MARIA BARRERA INFANTE, MATILDE ROJO ARMESTO

Procuradora: Sª ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

#### EDICTO

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento menor cuantía 214/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cipriano Barrera Infante, representado por Dª Begoña Vallejo Seco, contra José María Barrera Infante y Matilde Rojo Armesto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas objeto de litigio en este procedimiento:

- A. - Polígono 5, parcela 71, a Santa María, de 90 áreas y 80 centiáreas.  
Valoración: 450.000 pesetas.
- B. - Polígono 5, parcela 30, al sitio de La Huerta, de 92 áreas.  
Valoración: 900.000 pesetas.

- C. - Polígono 5, parcela 2, al sitio de La Huerta, de 1 hectárea, 49 áreas y 44 centiáreas.  
Valoración: 1.500.000 pesetas.
- D. - Polígono 2, parcela 57, al sitio de Mayorazgo, de 1 hectárea, 22 áreas y 20 centiáreas.  
Valoración: 1.220.000 pesetas.
- E. - Polígono 5, parcela 41, al sitio de Las Campaneras, de 4 hectáreas y 12 áreas.  
Valoración: 4.150.000 pesetas.
- F. - Polígono 7, parcela 80, al sitio de Las Chapinas, de 2 hectáreas, 2 áreas y 80 centiáreas.  
Valoración: 2.030.000 pesetas.
- G. - Polígono 5, parcela 83-3, al sitio de Santa María, de 69 áreas.  
Valoración: 700.000 pesetas.
- H. - Nave agrícola-ganadera en la C/ Rabanillo, sin número (no inscrita), de 439,46 m<sup>2</sup>.  
Valoración: 9.000.000 depesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2002, a las once horas de su mañana, en la sección civil de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., de Palencia, conforme con las siguientes:

#### Condiciones

- 1ª - Las fincas objeto de subasta han sido valoradas en las cantidades anteriormente relacionadas.
- 2ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastarán estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 3ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remante se adjudicare a su favor.
- 5ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, Agencia Principal, cuenta núm. 3441000150214/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remante, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho reguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.
- 6ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el reguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que realicen oralmente.
- 7ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación a aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la prevención para intereses y costas, no se aprobará el remane salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.
- 8ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

9º - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Palencia, a catorce de diciembre de dos mil uno. - La Secretaria, Begoña Ozamiz Bageneta.

1

## **Administración Municipal**

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **PERSONAL**

##### ***Resolución del Delegado de Personal***

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre actual, RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por el procedimiento de concurso-oposición, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Convenio para el personal laboral, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2000 y con vigencia desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, con arreglo a las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 12 de diciembre de 2001. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

#### **CONVOCATORIA DE PLAZAS AFECTADAS POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE MEDIDAS DE REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA PARA LA TRANSFORMACION DEL VINCULO JURIDICO DE LABORAL FIJO A FUNCIONARIO.**

##### **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso oposición restringido, del proceso de funcionarización de plazas pertenecientes a la plantilla laboral incluídas en los grupos C y D para la transformación del vínculo, cuya relación se adjunta a la presente convocatoria.

La funcionarización tiene carácter voluntario y si alguna de las plazas convocadas no llega a ser cubierta en este procedimiento, la misma permanecerá en la plantilla laboral.

##### **SEGUNDA: CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.**

Las plazas que se convocan están dotadas con los haberes del grupo de clasificación, nivel de titulación exigido, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás retribuciones que se corresponden con las dotaciones existentes en la plantilla presupuestaria, vínculo laboral, siendo transformado por acuerdo plenario a vínculo funcional previo a la toma de posesión a propuesta de la Comisión Seleccionadora.

El personal laboral que supere las pruebas, perderá la condición de laboral y se integrará en el puesto de funcionario en que su puesto se haya reconvertido; y sus retribuciones serán las establecidas en la relación de puestos de trabajo.

El personal laboral que no supere las pruebas o no concurra a ellas, mantendrá su condición de laboral, integrándose en las categorías que serán declaradas a extinguir. Las plazas convocadas no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

##### **TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para participar en el proceso de funcionarización, se requiere:

- a) Estar en posesión de los títulos específicos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de La Función Pública para acceso al Grupo D: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente; al Grupo C: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Quien alegue título equivalente, deberá aportar certificado acreditativo de la misma expedido por Ministerio de Educación
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- c) Hallarse prestando servicios como personal con vinculación laboral fija con este Ayuntamiento estando incluído en la plantilla laboral en plaza y puesto de trabajo de igual contenido y características al que es objeto de la presente convocatoria y que figura clasificado en la relación de puesto de trabajo como reservado a funcionarios.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### **CUARTA: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de funcionarización, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2ª, la relación de méritos alegados y la expresión de que, en el caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en el que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las Bases se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón de Edictos de la Corporación,

Juntamente con la instancia, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos alegados.

Las instancias se ajustarán al modelo oficial del Anexo de esta convocatoria.

Si alguna instancia adoleciese de cualquier defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que no hacerlo así será excluído. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### **QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En la lista de admitidos y excluídos, se hará constar en cada caso, la exención de la realización de los ejercicios relativos a conocimiento ya acreditados en pruebas que se hubiesen superado por los aspirantes en su condición de laboral, y que consten documentalmente en los antecedentes del Departamento de Personal.

Terminado el plazo, por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" y del Tablón de Anuncios se determinará, además, la composición nominal de la Comisión Calificadora, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento.

**SEXTA: COMISION CALIFICADORA.**

Publicada la lista definitiva, se constituirá una comisión de calificación de las instancias presentadas que, previo examen de las mismas y de los expedientes personales, formulará propuesta sobre los interesados que reúnen los requisitos para la transformación del vínculo jurídico y de los excluidos de tal transformación, expresando la causa de exclusión.

La Comisión publicará dicha propuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la remitirá a la Presidencia de la misma.

Composición de la Comisión Calificadora:

La composición de la Comisión Calificadora será predominantemente técnica. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

**PRESIDENTE:**

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- La Secretaria General de la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un representante del Comité de Empresa.

**SECRETARIO:**

- Un técnico o experto del área de Personal, con voz pero sin voto.

El Comisión Calificadora quedará integrada, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

La Comisión Calificadora no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros de la Comisión Calificadora deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones de la Comisión Calificadora habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria; no obstante, el Comisión Calificadora resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

**SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE SELECCION.**

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

A) CONCURSO: En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos aportados y acreditados por cada aspirante conforme al siguiente baremo:

- a) Valoración del trabajo desarrollado (servicios efectivos prestados en la condición de laboral).
  - Por el desempeño del puesto de trabajo propio del grupo y categoría desde la que se accede: 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses.

- Por el desempeño del puesto de trabajo distinto al del grupo y categoría desde la que se accede: 0.5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

La suma total no podrá exceder de 10 puntos.

B) OPOSICIÓN: *Prueba teórico-práctica*: De realización obligatoria para todos los aspirantes que no acrediten su exclusión, consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo que determine la Comisión Calificadora un tema de carácter general sobre el temario que figura en el Anexo a las presentes bases, elegido por los aspirantes entre tres propuestos por ésta pero sin coincidir con ningún epígrafe concreto del mismo o supuesto práctico planteado por la Comisión Calificadora en relación con las materias de su puesto de trabajo.

En relación con lo manifestado en el Base 5ª Admisión de aspirantes, quedarán exentos de la prueba teórico-práctica los aspirantes que se hayan incorporado a este Ayuntamiento tras pasar una oposición y que ocupen plaza de laboral fijo clasificada en la Relación de Puestos de Trabajo como de funcionario, pudiendo optar a la funcionarización incorporándose como puntuación de la fase de Oposición, la obtenida en la oposición realizada, no exigiéndoseles la realización de prueba al considerar que las realizadas en su día para el acceso a plazas de personal laboral fueron iguales a las pruebas de acceso a personal funcionario, según se acredita documentalmente.

El ejercicio de la fase oposición será eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las calificaciones de ambas fases (oposición y concurso).

**OCTAVA: TRANSFORMACION DEL VINCULO LABORAL A FUNCIONARIAL.**

Cumplidos los requisitos precedentes, el Pleno de la Corporación adoptará acuerdo de transformación de la plantilla presupuestaria y de modificación del vínculo jurídico de los interesados propuestos por la Comisión Calificadora y acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Adoptado el acuerdo anterior, los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal del Ayuntamiento de Palencia, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan: Copia del título académico a que se refiere la base 3ª apartado a).

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren incluidos en la misma, a los que les será notificado expresamente, además del nombramiento, la fecha de toma de posesión.

Si no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación sin causa justificada, conservarán su condición de laboral fijo.

Por su propia naturaleza, la transformación del vínculo jurídico no supondrá, en ningún caso, modificación de categoría ni de adscripción a puesto de trabajo que se viniera desempeñando.

El personal laboral fijo que no se acoja al procedimiento de transformación de vínculo jurídico así como los trabajadores laborales fijos que resultaran excluidos del mismo por causa legal, conservarán todos los derechos legales de que son titulares, incluida la permanencia y la promoción.

**NOVENA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este procedimiento, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en extracto en el B.O.E., de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación de extracto en el B.O.E., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid (artículos 8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

## A N E X O I

### -AUXILIAR ADMINISTRATIVO-

- Tema 1.** - La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- Tema 2.** - El Municipio. Competencias municipales.
- Tema 3.** - La Administración Local. Organos de Gobierno.
- Tema 4.** - El Alcalde, el Pleno, la Comisión de gobierno, los Tenientes de Alcalde, las Comisiones Informativas.
- Tema 5.** - La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.
- Tema 6.** - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
- Tema 7.** - Derechos y deberes de los funcionarios.
- Tema 8.** - La Ley de incompatibilidades.
- Tema 9.** - El régimen disciplinario.
- Tema 10.** - Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

## A N E X O II

### -TEMARIO ADMINISTRATIVO-

- Tema 1.** - La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- Tema 2.** - El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
- Tema 3.** - El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- Tema 4.** - El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 5.** - Los órganos administrativos: Principios generales y competencias. Organos colegiados. Abstención y recusación.
- Tema 6.** - Los interesados en el procedimiento. Actuación administrativa: Normas generales, actos en general, términos y plazos, información y documentación.
- Tema 7.** - Iniciación y ordenación del procedimiento. Instrucción del Procedimientos: alegaciones, informe, pruebas y audiencia del interesado.
- Tema 8.** - El tiempo en el procedimiento: Términos y plazos. Terminación del procedimiento. Ejecución del procedimiento.
- Tema 9.** - Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de Oficio.

- Tema 10.** - Los recursos administrativos: principios generales, recurso ordinario, recurso de revisión.
- Tema 11.** - Procedimientos especiales. El proceso de lesividad. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las cuestiones de competencia. El procedimiento sancionador.
- Tema 12.** - La responsabilidad de la Administración Pública.

4569

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 20 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación del **"Suministro e instalación de una plataforma de servidores en cluster, para la Gestión Corporativa del Ayuntamiento"**.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 315/2001.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación del **"Suministro e instalación de una plataforma de servidores en cluster, para la Gestión Corporativa del Ayuntamiento de Palencia"**.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: DOS (2) MESES.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 17.851.097 pesetas IVA incluido, (107.287,25 euros).

#### 5. - GARANTIAS:

- Provisional: 357.022 pesetas.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### 7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

#### 8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

#### 9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de diciembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

84

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 20 de diciembre de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de **"Conservación y reforma de las vías y espacios públicos en este municipio 2002"**.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 303/2001.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras de **"Conservación y reforma de las vías y espacios públicos en este municipio. Año 2002"**.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– Importe total: 1.382.327,84 euros IVA incluido, (230.000.000 de pesetas).

#### 5. - GARANTIAS:

– Provisional: 27.646,56 euros.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### 7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Dentro del Grupo E, Subgrupo 1, categoría b) y Grupo G, Subgrupo 6, categoría e).

#### 8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

#### c) Lugar de presentación:

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

#### 9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Trece horas.

#### 10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de diciembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

85

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

Solicitado por **"Almacenes Venteños, S. L."**, para la instalación de una nave destinada a **"Almacenamiento de cereales"**, en la parcela núm. 159 del Polígono Industrial de Venta de Baños, de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 2 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 18 de octubre de 2001. - La Alcaldesa en funciones, Concepción Pérez Mojón.

49

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE MOSLARES DE LA VEGA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de ocho días, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo y conforme a las facultades que confiere el núm. 2 del artículo citado, según señala el art. 123 del mismo texto legal y el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de junio, se anuncia la celebración de la subasta de las siguientes fincas rústicas:

1. - Finca rústica, al pago de "Las Hurgas y Eras del Pastor", polígono 1, parcela 80, de 12.94.40 Has. de superficie, que se divide en tres lotes al objeto de la subasta, el primero de los cuales constituye este primer lote, de 4.50.00 Has., con un tipo de licitación de mil ciento cuarenta y dos euros (190.000 ptas.), para la primera anualidad.
2. - Finca rústica (segundo lote de la parcela anterior), de una superficie de 5.30.00 Has., calificada de regadío, que linda al Norte, con la finca núm. 79; al Este y Sur, con arroyo y al Oeste, con Camino de Renedo a Moslares, con un tipo de licitación de mil veintidós euros (170.000 pesetas), para la primera anualidad.
3. - Finca rústica (tercer lote de la parcela primera), de una superficie de 3.14.40 Has., calificada como de regadío, que linda al Norte, con la finca núm. 74 y Camino de Renedo en Moslares; al Sur, con la finca núm. 85; al Este, con el Camino de Renedo a Moslares y al Oeste, con acequia, con un tipo de licitación de setecientos veintiún euros (120.000 pesetas), para la primera anualidad.
4. - Finca rústica al pago de "El Majadal", polígono 2, parcela 11, de una superficie de 4.19.90 Has., que linda al Norte, con arroyo de Bahillo y Camino de Gañinas y al Oeste, con fincas números 13, 14 y 141. (A efectos de la subasta, de esta finca se excluye la parte que da al norte del Camino de Moslares a Gañinas, sita entre camino, arroyo y fincas particulares ya que está destinada a lugar deportivo), con un tipo de licitación de mil ciento cuarenta y dos euros (190.000 pesetas), para la primera anualidad.

- a) *Objeto del contrato.* - Es objeto del contrato el arrendamiento de las fincas de cultivo antes citadas.
- b) *Duración del contrato.* - El aprovechamiento tendrá una duración de seis años, comprendidos entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2007.
- c) *Tipo de licitación.* - El indicado para la finca en la descripción consignada anteriormente incrementada en el Impuesto de Bienes Inmuebles, Canon de Riego, Seguridad Social Agraria. Asimismo cada anualidad se incrementará en el mismo porcentaje del I.P.C.
- d) *Pliego de condiciones.* - Estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.
- e) *Garantías: Provisional.* - El 2 por 100 del precio de subasta; *definitiva:* El 4 por 100 del precio de adjudicación.
- f) *Plazo y lugar de presentación de proposiciones.* - En sobre cerrado conforme al modelo insertado al final del presente anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Junta

Vecinal, en horas de oficina, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

- g) *Apertura de plicas.* - A las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Juntas de esta Entidad.
- h) *Modelo de proposición.* - El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

D. ...., mayor de edad, agricultor, vecino de ..... con domicilio en la calle ..... y DNI número ..... enterado del pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Moslares de la Vega, que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de cultivo de fincas rústicas y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición, solicita le sea adjudicada en arrendamiento en las condiciones señaladas en dicho Pliego, la siguiente finca rústica:

Lote señalado con el núm. ...., comprometiéndose a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en su integridad, en la cantidad de ..... (..... euros), para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año señala el pliego de condiciones.

Se acompañará resguardo de haber depositado la garantía provisional.

*Declaración de capacidad.* - El que suscribe, a los efectos del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de junio, declara no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar.

Moslares de la Vega, 20 de diciembre de 2001. - El Presidente en funciones, Juan José Herrero Díez.

54

### JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 2 .....		2.733.344
Capítulo 3 .....	210.000	10.000
Capítulo 5 .....	8.104.076	
Capítulo 6 .....	343.900	5.914.632
<i>Total presupuesto .....</i>	<i>8.657.976</i>	<i>8.657.976</i>

Lo que se hace público a efectos de su posible impugnación jurisdiccional.

Villarrabé, 26 de diciembre de 2001. - El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

63



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es